

71
voluntaria nō arreteror y a los demas que en vñd de
mis R. Cedula le han usado y exercido sin que
hos falte cosa alguna. Que assi es nra voluntad.
Y mandando q. antes de obtener el dho posesion y Juram.
mto de mencionado offo setome la Razon de esta
mi Causa en la Contaduria gñal de Valores de mi
R. C. dada a q. esta Incorporada la de media anna
ta declarando haurre pag^{do} o quedar averiguado.
Esta dño con expresion de lo q. Importare sin cu-
la formalidad sea de ningun valor ni efecto, y
no se admira ni tenga cumplimiento en los tribu-
nales de vñd y fuera de mi Corte: dada en el
Pardo a ocho de marzo de mil seiscientos. Setenta
y Cinco = Yo el Rei = Yo D. Juan de Sotomayor
canciller del Rei nro S. le hizo executar por su
mandado = Thomas de Cando y Ferraxa =
Chanciller = Thomas de Cando y Ferraxa = D. Juan
de Sotomayor = D. Juan de Sotomayor = D.
Gomez Guzman de Tordesillas = D. Juan de Sotomayor
Guamado = tomose Razon del titulo de Sr. ex-
cepto en las rrazas antes denter en la Con-
taduria gñal de Valores de la R. C. dada en la que
Causa haurre satisfecho al dño de la m. anna
ta seiscientos noventa y uno de
ellos Causados con diferentes subrecciones, y los